AÑO XXXVI

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2020

NÚMERO 2

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
ARIOS EJÉRCITOS	
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	65
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	68
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	70
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	76
PERSONAL CIVIL Page 1971 1972 1972 1972 1972 1972 1972 1972	81
Recompensas • PERSONAL VARIO	01
Recompensas	83
EJÉRCITO DE TIERRA	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	108
ARMADA	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	161
EJÉRCITO DEL AIRE	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	177
Recompensas ECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	17
PERSONAL MILITAR	

193



Núm. 2 Viernes, 3 de enero de 2020 Pág. 5

CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	
Excedencias	
Retiros	
Licencia por asuntos propios	
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Excedencias MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Servicio activo	
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Retiros	
RCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	
Recompensas	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Excedencias	
Ceses	
Destinos	
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	
Vacantes	
ADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	
POITO DEL AIDE	
RCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Licencia por asuntos propios	
Destinos	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	

CVE: BOD-2020-s-002-5 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Viernes, 3 de enero de 2020 Núm. 2 Pág.

	Página
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	235
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
IV. — I	ENSEÑANZA MILITAR
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMI	ENTO
Exámenes	240
	24
·	
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
	TRAS DISPOSICIONES
F	RETRIBUCIONES
CUERPOS COMUNES DE LAS FU	JERZAS ARMADAS
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES Trienios	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIO	ÓN
ESCALA DE OFICIALES Trienios	278
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
 VARIAS ESCALAS 	
	279
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
 VARIAS ESCALAS 	

CVE: BOD-2020-s-002-6 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

281



Núm. 2 Viernes, 3 de enero de 2020 Pág. 7

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 2 Viernes, 3 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 275

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACTOS Y HONORES MILITARES

Resolución 600/00110/20

Cód. Informático: 2019030492.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, sobre la creación de la Jornada Histórica de la Armada.

El artículo 21 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, sobre la Tradición Militar en los Ejércitos, dispone que «los miembros de las Fuerzas Armadas se sentirán herederos y depositarios de la tradición militar española. El homenaje a los héroes que la forjaron y a todos los que entregaron su vida por España es un deber de gratitud y un motivo de estímulo para la continuación de su obra».

El artículo 23, sobre Historial y Tradiciones, nos ordena conservar y trasmitir el historial, tradiciones y símbolos de las unidades «para perpetuar su recuerdo, contribuir a fomentar el espíritu de unidad y reforzar las virtudes militares de sus componentes».

Mediante la Instrucción Permanente de Organización núm. 6/2016, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA), sobre la conmemoración de aniversarios en las unidades de la Armada, se regula el procedimiento de aprobación, así como el tipo y secuencia de los actos conmemorativos con ocasión de aniversarios que se desarrollen en las unidades de la Armada. Concretamente, aquellos actos organizados por la Armada y relacionados con acontecimientos de nuestras tradiciones y aniversarios son considerados Actos de carácter especial y corresponde al AJEMA su aprobación.

Por otro lado, la Directiva 02/2019 del AJEMA, sobre actos institucionales de la Armada, determina las ceremonias y celebraciones que serán objeto de su actividad institucional y da directrices que orientan su ejecución. Dentro de los considerados como Actos de carácter especial, la única fiesta institucional que afecta de forma general a toda la Armada es la de la Virgen del Carmen, Patrona de la Armada.

Sin restar importancia ni solemnidad a la celebración de este día de la Virgen del Carmen, cabe celebrar una «Jornada Histórica de la Armada», que represente y conmemore el papel desarrollado en la historia de España a través de innumerables hechos, batallas, buques, dotaciones, unidades y héroes, que merecen su reconocimiento y de los cuales somos herederos, lo que supone un estímulo y motivación para continuar con su obra.

En su virtud.

DISPONGO:

Primero. Creación de la Jornada Histórica de la Armada.

Se establece el dia 3 de mayo como Jornada Histórica de la Armada, conmemorando la efeméride acaecida el día de la misma fecha de 1248 cuando, una armada de la Corona de Castilla, al mando de Ramón Bonifaz, derrota a la flota musulmana que defendía los accesos al Guadalquivir, remonta el río y consigue romper un puente de barcas protegido por cadenas, aislando así Sevilla de Triana y permitiendo, posteriormente, reconquistar la ciudad. Esta gesta se considera como el primero de los hechos decisivos protagonizado por marinos españoles.

Disposición adicional única. Instrucciones de desarrollo.

Para el desarrollo de la Jornada histórica, considerada Acto de carácter especial y por lo tanto del ámbito específico de la Armada, emitiré directrices mediante una norma específica.

CVE: BOD-2020-002-275 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 2 Viernes, 3 de enero de 2020 Sec. V. Pág. 276

Diposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 20 de diciembre de 2019. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2020-002-276 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod